Bogotá D.C, 20 de marzo de 2026.

Señores,
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Atentamente Dra. PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Alcaldesa local
C.C. Dra. Marian Upegui
C.C. Dr.Jorge Eliecer Lozano Ospina
innovacion.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Apoyo a la supervisión
La Ciudad.
Bogotá

REF: CPS N° FDLF-CPS-494-2025

ASUNTO: Solicitud suspensión N°1

Respetada Dra. Paola y referente Innovación apoyo a la supervisión:

Dando alcance al desarrollo de contrato de prestación de servicios No 494-2025, celebrado entre el suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, Alcaldía Local de Fontibón (ALF) y PROGYECT S.A.S., cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PEDAGÓGICO, LOGÍSTICO Y ARTÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO COMUNITARIO DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, INCLUYE DISEÑO Y SUMINISTRO DE MATERIALES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BOGOTANEIDAD", En atención al contrato en ejecución, nos permitimos manifestar que, en desarrollo del objeto contractual, se contempla la elaboración de un stand que requiere el cumplimiento de condiciones técnicas específicas para su adecuada fabricación e instalación.

Durante la etapa de ejecución, se han presentado dificultades objetivas en la consecución de los insumos y/o proveedores que cumplan con dichas especificaciones en el mercado, situación que ha incidido directamente en el cronograma previsto. No obstante, a la fecha se cuenta con una propuesta, la cual se encuentra en proceso de revisión, validación y aprobación en lo relacionado con materiales, diseño y posterior elaboración.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento idóneo del objeto contractual bajo los estándares técnicos requeridos, así como de evitar posibles afectaciones en la calidad del producto final, respetuosamente solicitamos la suspensión temporal del contrato por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la presente solicitud.

Lo anterior permitirá adelantar las gestiones necesarias para la aprobación definitiva de la propuesta, así como la adecuada planificación y ejecución de las actividades pendientes, asegurando de esta manera la correcta continuidad del contrato.

La presente solicitud se formula en aplicación de los principios de buena fe contractual, equilibrio económico y correcta ejecución del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta

Cordial saludo,



JESICA VALENCIA CHAVEZ
C.C.1.233.890.943 DE BOGOTA
Representante Legal PROGYECT SAS
Calle 95 No 71-75
Cel:3213315101
Proyecto Pablo Ferney Forero
901823363-9